



ACUERDO No. CSJMA16-769
martes, 18 de octubre de 2016

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo, en propiedad, de Escribiente Nominado, del Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio, Meta”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996.

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución No. CSJMR16-45 del 15 de febrero de 2016, mediante el cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMA13-139 del 28 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo, en propiedad, de Escribiente Nominado del Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio, Meta, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CEDULA	NOMBRE	APTITUD	CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DOCENCIA	CAPACITACIONES	PUBLICACIONES	TOTAL
1	40402637	ROMERO CARMONA MARTHA CECILIA	167,00	308,21	100,00	30	0	605,21
2	1,071,303,516	REY PARDO MARIA ANDREA	157,50	438,81	0,00	0	0	596,31

ARTICULO 2°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

LORENA GOMEZ ROA
Presidenta

LGR/AMRC